ID del Llamado: 426.389 | Tipo de Procedimiento: CONCURSO DE OFERTA 01/2023

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS "

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | RUC: 80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES HYUNDAI SANTA FE						
	34.1	Cambio de aceite de motor	Unidad	321.000		1		321.000
	34.2	Mano de obra del item 34.1	Unidad	50.000		1		50.000
	34.3	Cambio de filtro de aire	Unidad	200.000		1		200.000
	34.4	Mano de obra del item 34.3	Unidad	50.000		1		50.000
	34.7	Cambio de aceite de caja	Unidad	366.000		1		376.000
	34.8	Mano de obra del item 34.7	Unidad	50.000		1		50.000
	34.11	Cambio de filtro de aceite	Unidad	155.000		1		155.000
	34.12	Mano de obra del item 34.11	Unidad	50.000		1		50.000
	34.13	Cambio de filtro de combustible	Unidad	173.000		1		173.000
	34.14	Mano de obra del item 34.13	Unidad	50.000		1		50.000
	35.1	Cambio de bomba de aceite	Unidad	1.400.000		1		1.400.000
	35.2	Mano de obra del item 35.1	Unidad	50.000		1		50.000
	35.13	Cambio de bomba de agua	Unidad	1.325.000		1		1.325.000
	35.14	Mano de obra del item 35.13	Unidad	50.000		1		50.000
	35.53	Limpieza y reparacion radiador	Unidad	306.000		1		306.000
	35,54	Mano de obra del Item 35,53	Unidad	50.000		1		50.000
	36,9	Reparacion general de caja	Unidad	5.000.000		1		5.000.000
	36.10	Mano de obra del item 36.9	Unidad	50.000		1		50.000
	38.5	Brazo Z de dieccion	Unidad	994.000		1		994.000
	38.6	Mano de obra del item 38.5	Unidad	50.000		1		50.000
	38.13	Cambio de amortiguador delantero c/u	Unidad	883.000		2		1.766.000
	38.14	Mano de obra del Item 38.13	Unidad	50.000		1		50.000
	38.15	Cambio de buja parrilla superior c/u	Unidad	211.000		2		422.000
	38.16	Mano de obra del Item 38.15	Unidad	50.000		1		50.000
	40.7	Cambio de disco de freno c/u	Unidad	1.215.000		2		2.430.000
	40.8	Mano de obra del Item 40.7	Unidad	50.000		1		50.000
	40.11	Cambio de pastilla de freno	Unidad	718.000		1		718.000
	40.12	Mano de obra del Item 40.11	Unidad	50.000		1		50.000
	40.15	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	398.000		1		398.000
	40.16	Mano de obra del Item 40.15	Unidad	50.000		1		50.000
	40.21	Reparacion de bomba central de freno	Unidad	326.000		1		326.000
	40.22	Mano de obra del Item 40.21	Unidad	50.000		1		50.000
	40.27	Regulador Zapata	Unidad	68.000		4		272.000
	40.28	Mano de obra del Item 40.27	Unidad	50.000		1		50.000
	42.1	Bomba electrica de combustible	Unidad	2.746.000		1		2.746.000
	42.2	Mano de obra del Item 42.1	Unidad	50.000		1		50.000
	42.13	Cambio de cepillo limpiaparabrizas c/ lado	Unidad	200.000		2		400.000
	42.14	Mano de obra del item 42.13	Unidad	50.000		1		50.000
	42.15	Cambio de focos c/u	Unidad	663.000		1		663.000
	42.16	Mano de obra del item 42.15	Unidad	50.000		1		50.000
	42,23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	68.000		1		68.000
	42.24	Mano de obra del item 42.23	Unidad	50.000		1		50.000
	42.29	Provision de bateria	Unidad	829.100		1		829.100
	42.30	Mano de obra del item 42.29	Unidad	50.000		1		50.000
	42.31	Relay de señalero	Unidad	233.000		1		233.000
	42.32	Mano de obra del item 42.31	Unidad	50.000		1		50.000
	42.33	Reparacion de alternador	Unidad	825.000		1		825.000
	42.34	Mano de obre del item 42.33	Unidad	50.000		1		50.000
	42.35	Reparacion motor de arranque	Unidad	837.000		1		837.000
	42.36	Mano de obra del item 42.35	Unidad	50.000		1		50.000
	42.39	Sensor de rotacion de motor	Unidad	883.000		1		883.000
	42.40	Mano de obra del item 42.39	Unidad	50.000		1		50.000
	42.41	Sensor de temperatura de agua	Unidad	487.000		1		487.000
	42.42	Mano de obra del item 42.41	Unidad	50.000		1		50.000
	43.3	Cambio de aceite de A.A.	Unidad	155.000		1		155.000
	43.4	Mano de obra del item 43.3	Unidad	50.000		1		50.000
	43.5	Cambio de compresor de A.A.	Unidad	3.316.200		1		3.316.200
	43.6	Mano de obra item 43.5	Unidad	50.000		1		50.000
	43.7	Cambio de evaporizador	Unidad	1.700.000		1		1.700.000
	43.8	Mano de obra item 43.7	Unidad	50.000		1		50.000
	43.19	Carga de Gas	Unidad	326.000		1		326.000
	43.20	Mano de obra del item 43.19	Unidad	50.000		1		50.000

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 56 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos		
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	Fecha de Emisión	8/9/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389		
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

43.25	Mantenimiento de sistema de A.A.	Unidad	422.000		1		422.000
43.26	Mano de obra del item 43.25	Unidad	50.000		1		50.000
						TOTAL	32.072.300

SON GUARANÍES: TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS.- 32.072.300

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA			

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	244	10	1	99	32.072.300
							Total:		32.072.300

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director General de Administración y Finanzas Instituto Paraguayo de Artesanía DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	Lic. Andrea Vázquez Ayala Presidenta IPA ORDENADOR DE GASTOS
Kahobi Samaniego 14/09/23 Aux. Adm. San Lorenzo AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.